

MEMORANDUM DE ACUERDO
INHGEOMIN
Y
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

Con el fin de fomentar vínculos académicos, **INHGEOMIN**, una compañía debidamente organizada y existente bajo las leyes de Honduras, (en adelante "Institución") **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, representada en este acto por su Directora de Prospección la Licenciada Rocio Alejandra Rodriguez Guevara, con Tarjeta de Identidad número 0801 - 1980 - 18101 (en adelante "Universidad"), suscriben el presente memorando de acuerdo para establecer colaboración en áreas de interés y beneficio para ambas Partes. Este acuerdo servirá como un marco general para la cooperación entre las dos entidades y está destinado a facilitar colaboración en las áreas enumeradas a continuación.

En particular, las dos instituciones acuerdan:

PRIMERO: De los Compromisos de la Universidad:

1. Beneficio de un 20% de beca en todas las mensualidades de la carrera para los colaboradores y familiares directos (esposo(a) e hijos) de primer ingreso, pregrado CEUTEC y postgrado UNITEC.
2. Para seguir formando a su personal en los temas que **INHGEOMIN** necesite, se les otorgará una capacitación de 1 o 2 horas al año valorada en L 5,000.00, la cual será gratuita en cada ciudad: Tegucigalpa, San Pedro Sula y Ceiba, previo acuerdo del tema y fecha y disponibilidad de UNITEC/CEUTEC, tomando en cuenta que la asistencia mínima requerida será 25 colaboradores.
3. En el caso de los colaboradores que tengan más de 2 años de inactividad en la Universidad, se le aplicará el mismo 20% de beca permanente en las mensualidades.
4. Beneficio de 10% de beca en mensualidades al estudiar en nuestro Liceo INNOVATEC (Bachillerato Acelerado), nuestros Técnicos Universitarios Vocacionales y programas de capacitación.

Beneficios Adicionales:

1. Posibilidad de matrículas en los centros de trabajo para ahorrar tiempo de movilización y motivar a los colaboradores a continuar con sus estudios universitarios.
2. Invitación gratuita a eventos especiales, como conferencias con docentes internacionales de temas de interés organizados por UNITEC/CEUTEC, para un cierto número de participantes conforme a las posibilidades de UNITEC/CEUTEC.

3. Préstamo de instalaciones deportivas y aulas una vez al año previa solicitud y coordinación con UNITEC/CEUTEC. Precio especial en el caso que requieran días adicionales de este servicio.
4. Con el fin de crear oportunidades de empleabilidad de alto valor para nuestros estudiantes o egresados, y brindar a las empresas talento humano de primer nivel como lo es nuestra comunidad, **Global Career Center** pone a su disposición los siguientes servicios: Acceso a nuestras sedes para realizar reclutamiento, oportunidad de participar en la convención de Talento humano "**Conéctate**", acceso a nuestra base de datos de profesional de acuerdo al perfil del cargo, publicidad de sus vacantes en nuestras redes sociales, Pasantías remuneradas y no remuneradas así como prácticas profesionales entre otros.

SEGUNDO: De los Compromisos de **INHGEOMIN:**

1. Comunicación interna entre los colaboradores de los beneficios. Esta comunicación se realiza a través de un arte que provee UNITEC/CEUTEC.
2. Efectuar una charla informativa en cada periodo académico para presentar la oferta académica a los colaboradores de la empresa.
3. Invitación a ferias de beneficios, charlas de inducción (+ 10 personas), colocación de afiches dentro de institución.

Condiciones para mantener el Beneficio:

1. El colaborador beneficiado deberá de mantener en Pregrado CEUTEC un índice mínimo del 70% y en Postgrado Unitec un mínimo de 80% para poder mantener el beneficio. Este el porcentaje mínimo para todos los estudiantes. En caso que el índice académico en cualquier momento pase a estar debajo de los mínimos requeridos, automáticamente se pierde el beneficio.
2. En el caso de que el colaborador se retire de Pregrado CEUTEC o Postgrado UNITEC automáticamente pierde el beneficio, con la excepción de que se retire con previa justificación y aceptación de la misma por parte de UNITEC.

TERCERO: Este Acuerdo surtirá efecto inmediatamente después de firmado por ambas Partes por un plazo de 1 año. Cada institución podrá modificarlo, enmendarlo o darlo por terminado, previo acuerdo escrito firmado por la otra institución. Para dar por terminado este acuerdo cualquier parte deberá notificar a la otra con al menos treinta (30) días naturales de antelación. Cuando se dé la terminación y existan proyectos o actividades que estén en progreso, se deberá de dar suficiente tiempo para finalizar las mismas. En cualquier caso, la terminación no generará penalidad alguna.

CUARTO: Este Acuerdo no deberá interpretarse como un contrato que genera una relación legal o financiera entre las partes. Este acuerdo busca facilitar el desarrollo y el mantenimiento de una relación académica que sea de mutuo beneficio. Cuando cualquiera de las partes quiera asumir un compromiso financiero primero deberá suscribir un Contrato específico y/o Addendum a este memorándum de acuerdo.

Este acuerdo será redactado en español y será firmado por los representantes de ambas instituciones. Ambas instituciones mantendrán una copia original de este Acuerdo, cada una de las cuales será considerada un original.

Razón Social: INHGEOMIN
Representante: Abog. Ericka Lorena Molina Aguilar

Firma

Cargo: Directora Ejecutiva por Ley
Fecha: 16/07/2018

Razón Social: UNITEC
Nombre: Rocio Rodriguez

Firma:

Cargo: Directora de Prospección
Fecha: 16/07/2018